

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional que se cita, instrumentada a través de un convenio de colaboración.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante la suscripción de un convenio de colaboración.

A N E X O

Objeto: Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y la Confederación de Empresarios de Andalucía para el desarrollo de actuaciones de información, divulgación, sensibilización y asesoramiento en materia de vocaciones empresariales, apoyo a PYMES y Autónomos, creación de empleo y organización de eventos en el ámbito del empleo.

Importe de la subvención: 2.145.000,00 euros.

Anualidad 2007: 1.072.500,00 euros.

Anualidad 2008: 1.072.500,00 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2007: 0.1.14.31.01.00. .78100.32B.3.

Anualidad 2008: 3.1.14.31.01.00. .78100.32B.1.2008.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2008.- El Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador MA-001/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-001/08, incoado a Meri Tuulia Vikstrom, titular del establecimiento denominado Adventure Costa del Sol, con último domicilio conocido en Avda. Ciudad de Melilla, 11 de Benalmádena, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar

los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 7 de mayo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-011/2008, de 26 de febrero de 2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-011/2008, contra Gluf Wear, S.L., como titular del establecimiento denominado «Bessell», que tuvo su último domicilio conocido en Centro Comercial Rosaleda, 29011 Málaga, por posible infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071 Málaga.

Málaga, 7 de mayo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Salas Bursón, en representación de Óptica Central Zodiak, S.L.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 27 de marzo de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Salas Bursón, en representación de Óptica Central Zodiak, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, de fecha 16 de febrero de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 11.006/2007/PF; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don José Salas Bursón, en representación de Óptica Central Zodiac, S.L.
Expediente sancionador: 11006/2007.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Sentido: No admitido.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 14 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador S21-224/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Francisco Cruzado Rodríguez.
Expediente: S21-224/2007.

Acto notificado: Notificación Resolución.

Preceptos infringidos: Art. 7.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro y la publicidad de los productos del tabaco

Acto: Notificación Resolución expediente sancionador.
Sanción: 601,00 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Huelva, 9 de mayo de 2008.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales de Emigrantes Retornados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio, dando con ello por notificado a los interesados que se relacionan, los siguientes extractos de actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, 12, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas.

Interesado: Mafalda Martín Riera.
DNI: 44566404-V.

Núm. expediente: 541-20/05.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente de Reintegro de Subvención.

Interesado: Daniel Enrique Scacciaferro Fernández.
DNI: 76636813-P.
Núm. expediente: 541-16/05.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente de Reintegro de Subvención.

Interesado: Blanca Estela Muñoz Castillo.
DNI: 76660889-A.
Num. expediente: 541-13/05.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente de Reintegro de subvención.

Interesado: María Hidalgo López.
DNI: 54120757-D.
Núm. expediente: 541-43/05.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente de Reintegro de Subvención.

Almería, 9 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352/2006/41/000427/1, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte. 352/2004/41/00083/1.
Nombre: Mounia Chergui.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico Gacia Lorca, 3.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2004/41/0083/1, con respecto al menor D.F.C., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.